



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

VISTO:

El Expte. **H-14-01** H.C.D. DE MERCEDES eleva copia Resolución N° 56/01 Ref: Necesidad de que los beneficiarios de planes trabajar sean remunerados con valores de \$ 200.-

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la **Séptima Sesión Ordinaria**, realizada el día **27 de julio de 2001**, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino adhiere a la Resolución N° 56/01, sancionada por el H.C.D. de MERCEDES, por la que se solicita al Sr. Presidente de la Nación la mantención de los cupos y montos de los Planes Trabajar en sus valores anteriores -\$ 200 -, al Sr. Gobernador mantención de cupos y montos de los Planes Barrio Bonaerenses e instrumentación de ayuda escolar a desocupados.-

ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente al H.C.D. de Mercedes. Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, julio 30 de 2001.-

RESOLUCION N° 1248/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Juan G. Courrial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE